

PARRAL, 08 de Mayo de 2009.

DECRETO EXENTO N° 1325 /

VISTOS

- 1.- Convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

1.-APRUEBASE, el convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, suscrito con fecha 15 de Abril de 2009, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N° 8.474.825-0, representado por su Director Regional doña MARISOL FIGUEROA LUDUEÑA, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, convenio que se entiende incorporado al presente decreto.

2.-ESTABLECESE, el Convenio tendrá vigencia a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo del Instituto que lo apruebe y regirá hasta la ejecución íntegra y total del Proyecto, la que será certificada por el área técnica competente. Será ésta certificación el único documento que acredite el término de la relación contractual entre el Instituto y la entidad Responsable. Sin perjuicio de ello, el Instituto podrá realizar fiscalizaciones posteriores a los antecedentes y resultados informados del Proyecto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/rsm

DISTRIBUCION

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Dirección Control
3. Dirección Jurídico